



CIRCULAR No. 205

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO MODIFICACIÓN Y ALCANCE A LA CIRCULAR No. 193 DEL 22 DE JULIO
DE 2021

FECHA 27 DE JULIO DE 2021

Revisado el Sistema de Consolidación Financiera de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, a través del cual se realiza el reporte de la ejecución presupuestal de los recursos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos – FSE, se hace necesario modificar los códigos presupuestales en el presupuesto de gastos los cuales fueron comunicados a través de la Circular No. 193 del 22 de julio de 2021, por cuanto el rubro denominado CONDICIONES SANITARIAS, conforme al concepto dado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, en su oficio del 12 de julio de 2021, hace referencia al grupo de adquisición de bienes y no adquisición de servicios, de esta manera se identifican como se relaciona a continuación:

Gastos

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2.1.2.1.7	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP
2.1.2.1.8	CONDICIONES SANITARIAS
2.1.2.2.16	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA)

Así mismo, es preciso indicar que deben realizarse los traslados presupuestales tanto de recursos propios, gratuidad, recursos del balance a los conceptos anteriormente mencionados, que permitan, por una parte, consolidar el presupuesto para cada concepto de gasto y por la otra identificar en su totalidad el presupuesto utilizado para la implementación del protocolo de bioseguridad hacia la presencialidad.

De igual forma, el alcance de los conceptos de gastos (2.1.2.1.7 y 2.1.2.1.8) se ajustan atendiendo de manera enunciativa el catálogo de precios de los EPP (elementos de protección personal) para el primer concepto de gasto y el catálogo de precios de los PA (productos de aseo) para el segundo concepto; catálogos que corresponde al instrumento de agregación de demanda emergencia COVID-19, diseñado por Colombia Compra Eficiente. Se anexan los respectivos Excel.



CIRCULAR No. 205

Es de anotar que la ETC a través del Área Gestión Financiera hará la respectiva modificatoria a la Resolución No. 7369 del 24 de noviembre de 2015, *"Por medio de la cual se adopta el manual del sistema presupuestal para la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas adscritas a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, de acuerdo al Decreto Único 1075 de 2015"*, circunstancia que no impide que cada consejo directivo tome la decisión a través de acuerdo de incorporar los anteriores conceptos de gasto al respectivo presupuesto del Fondo de Servicio Educativo – FSE.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Edna Liliana Valderrama Sabogal – Yucely Montoya Bayona - Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA



Vo.Bo.: Luz Aida Lara Bahamón / Directora Administrativa y Financiera / SEDTOLIMA

